

126.

Mexicali 102

1905

EXPEDIENTE No. 126.

Gobernación

El Subprefecto Político de Mexicali comunica que el americano Tom Hicksas recibió una lesión en la pierna derecha al tratar de huir de la policía.



Número 37.

El Gendarme Bernardino Peña, quien hace de Jefe de este Destacamento, rindió hoy á esta Oficina el parte siguiente:

Evo. die 7/905
Eustasio

"Tengo el honor de poner en el Superior conocimiento de Ua. que ayer, como a las nueve de la noche, entré al establecimiento de cantina del Señor Renaud, y en esos momentos vi que un americano que se llama Tom Hicksas, alegaba con el Señor Brunett, cantinero de dicho establecimiento, y como dicho americano le tirara una bofetada al Señor Brunett, inmediatamente intervino en la cuestión con mi carácter de policía cojiendo al americano e imponiéndole orden. Ya con esto, el Señor Brunett, me pidió lo arrestara, manifestandole: que desde temprano lo había estado molestando demasiado ese individuo; en vista de esto le ordené me acompañara, y mas á fueros que por su voluntad, lo conducía yo al lugar de detenidos, cuando me alcanzó otro americano ofreciéndome paga por que lo soltara, no habiendo accedido a sus deseos, trató de quitarme á fuerza, inmediatamente pedí auxilio al Gendarme Pedro Navarro, quien estaba ya cerca, y en los momentos que se presentó Navarro, solté al americano por que el otro me tiraba golpes con una navaja, echaron á correr, y Navarro, greyendo que el americano me había herido, le hizo fuego para que se parara según él dice, habiéndole pegado una de las balas al americano Tom Hicksas, haciéndole una lesión en la pierna derecha, cojio Navarro á este, y yo seguí tras de él otro, no habiéndole podido dar alcance por haber pasado la linea divisoria donde nos dirigió sendos insultos.

El americano herido, fue atendido por el Doctor americano P.W. Peterson."

Tengo el honor de insertarlo á Ud. para el Superior conocimiento, manifestandole: que los hechos fueron consignados al Juez de Paz Suplente, para que proceda á lo que haya lugar.

Reitero á Ud. las seguridades de mi respeto.

-BEREAD Y CONSTITUTION

Mexicali, Diciembre 1^o. De 1905.

El Sub-Prefecto Político,

J. G. Edwards

—**LAUREA** *cinereoalbovittata*, *laevigata* *var.* *laevigata* *in* *variegata* *and* *var.* *laevigata*

Al Secretario de la Jefatura Política.

Ensenada, Baja Cal. 2003

• CONSIDERATION OF THEORETICAL AND PRACTICAL ASPECTS OF THE PROBLEMS

possible to use multiple runs sicklecell-associated complications in association with sickle cell disease or thalassemia and other diseases, such as

מִנְגָּדוֹתַיִם שֶׁלִי כְּלֵבָב יְהוָה אֱלֹהֵינוּ וְאֶתְּנָאָמָּר

•accident action digitized from obituaries

A. G.

Sección I.

Número 1058.

H A quedado enterada esta Jefatura Política, por el oficio de usted número 37, de 1º del que cursa, en el que se sirve usted trascibir el parte del Gendarme Bernardino Peña, que hace de Jefe del Destacamento de ese lugar, de que, habiendo pegado el americano Tom Hicksas una bofetada al Señor Brunett, y habiendo intervenido dicho Gendarme con el carácter de policia, el dicho Sr. Brunett le suplicó que lo llevara detenido y tratando de hacerlo así el expresado Agente del orden público, en esos momentos otro americano le ofrecía ~~otro~~ ^{diverso} por que lo dejara en libertad y habiéndose negado á ello entonces lo atacó con una navaja. Que habiendo pedido dicho Gendarme Peña auxilio al de igual clase Pedro Navarro, quien llegaba en esos momentos por allí, entonces corrieron dichos americanos y como Navarro creyó que habían herido á Peña les gritó que se pararan y no habiendo obedecido sino que iban ya en dirección á la linea divisoria, al ver esto el citado Navarro les hizo fuego con su pistola, habiendo dado por consecuencia que el americano Hichkmas recibió una lesión en ^{la} pierna derecha, no habiéndose podido aprehender al otro individuo por haberse internado á territorio americano.

Digolo á usted por acuerdo del C. Jefe Político.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, R. CAL., Dicbre. 8 de 1905.

El Secretario,

Al C.

Subprefecto Político.

Mexicali, R. CAL.



A. G.

7^a

12.

H A quedado enterada esta Jefatura Política, por el oficio de usted, número 48, de 1º del actual, en el que trasccribe el parte del Jefe del Destacamento de ese lugar, de que, el 31 de Diciembre próximo pasado, se fugó del carro que sirve de cárcel para los detenidos, el americano Tom Hickss, quien se encontraba herido y preso por el delito de resistencia á la policía.

Dígolo á usted por acuerdo del C. Jefe Político.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. CAL., lunes 8 de 1905.

El Secretario,

Al C.

Subprefecto Político.

Mexicalli,
Méjico, B. C.



A. G.

7^a

EL Subprefecto Político de Mexica-

13. li, de este Distrito, en oficio número 43, de 19 del actual, dice á esta Jefatura Política, lo que sigue:

"El Gendarme Jefe de este Destacamento, en esta fecha, me dice lo siguiente: --"Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de Ud. que aver, como entre cinco y seis de la tarde, se fugó del Carro que sirve de Cárcel para los detenidos, el americano Tom Hicksas, quien se encontraba herido y preso por el delito de resistencia á la policía y á disposición del Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, habiendo verificado dicha fuga, cumpliendo unas tablas del Carro, en los momentos en que yo fui á recibir órdenes de esa Superioridad y el otro Gendarme andaba vigilando la población por ser un dia de tanto movimiento. --Se le dió cuenta inmediatamente al Juez de Paz, quien fué á dar fé de los hechos."

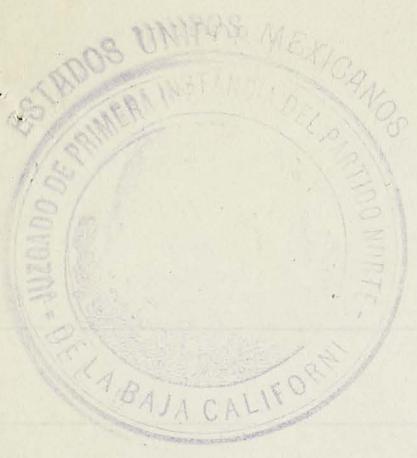
Lo que tengo el honor de trascribir á usted para su conocimiento, reiterándole, á la vez, mi atenta consideración y aprecio.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. - Ensenada, Enero 8 de 1906.

El Mayor Jefe Político Interino,

Al S. Juez de Primera Instancia.

Presente.



Ag 126.

Nº 97

Por auto de nueve del corriente
proveido en causa criminal que se in-
truye contra Pedro Navarro por el
delito de lesiones, he tenido a bien
decretar la aprehension del citado
Navarro, previniendo que con tal
fin se libre pleno oficio a la Jefatura
de su digno cargo y lograda que
sea se ponga a dicho individuo
a disposicion de este Juz-
gado en la Cárcel Pública de
la localidad.

Ens Febrero 10/916.

Lo que me es honroso
Librese la or. insertar ja' Ud. reiterandole mi
más correspondiente consideracion

al Coman

Libertad y Constitucion,
danti de la Señor Euseuado Febrero 10 de 1906.

Darmeria pam
sus efectos.

B

Al. Jefe Político

Pje

D

R. S.-

SEPTIMA.-

85.-

Pimentel

P O R acuerdo del C. Jefe Político, se procederá usted á la busca y aprehensión de Pedro Navarro, á quien exhorta el Juez de Primera Instancia de este Distrito y, lograda que sea su aprehensión lo comunicará usted á este Gobierno.

Dígolo á usted en cumplimiento de lo ordenado por el citado funcionario, para su conocimiento y cumplimiento.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, Baja Cal". Febrero 10 de 1906.

E L S E C R E T A R I O .

Al Primer Comandante de la Gendarmería.-

Presente.-



En cumplimiento á lo ordenado por esa Jefatura Política, en oficio número 85, fecha de ayer, tengo la honra de participar á esa Superioridad, que á las 5.30. P. M. de ayer, fué aprehendido Pedro Navarro, quedando detenido en la cárcel pública, á disposición de esa misma Superioridad.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N .

Ensenada, B. C. Febrero 11 de 1906.

El Primer Comandante

Ens. Febr. 11/906
Trascíbase al *Sirvillarino*
Juez de 1^a Instancia su examen y
como resultado de su oficio relatar

AL Secretario de la Jefatura Política,

Presente.

R. S.

Séptima.

Misma

87.-

El Primer Comandante de Gendarmería, en un parte rendido á esta Jefatura el día 11 del actual, me dice lo siguiente:

"En cumplimiento á lo ordenado por esa Jefatura Política, en oficio número 85, fecha de ayer, tengo la honra de participar á esa Superioridad que á las 5.30 p.m. de ayer, fué aprehendido Pedro Navarro quedando detenido en la Cárcel pública, á disposición de esa misma Superioridad."

Lo que tengo la honra de transcribir á usted para su conocimiento y como resultado de su oficio relativo número 97, de fecha 10 del presente, manifestándole que el individuo de referencia queda detenido en la Cárcel pública á disposición de ese Juzgado que es al digno cargo de usted.

Reitero á usted mi atenta consideración.

Liberata y Constitucion.

Ensenada, Baja Cal". Febrero 12 de 1906.

El Mayor, Jefe Político, interino.

Al C. Juez de Primera Instancia.-

Presidente.-



Nº 112

De acuerdo con lo que preceptúa el Artículo 234 del Código de Procedimientos Penales, luego el honor de participar á Ud. que con esta fecha se dictó auto de formal prisión contra del Gendarme Pedro Navarro, como presunto responsable del delito de lesiones.

Atento á Ud. mi atenta consideración

Liberdad y Constitución
Encuadra Febrero 14 de 1906.

El Juez del 1^a Justicia

Wellman

Enr. Febrero 14/906

Entendido y trascibido
al Comandante de la
Gendarmería

B

Septima 99.-

Al C. Jefe Político.

Presente

R. S.

SEPTIMA.

99.-

Minuta

P O R el atento oficio de usted número 112 de fecha 14 del actual, queda enterada esta Jefatura Política del auto de formal prisión que ese Juzgado de su digno cargo, dictó en contra del gendarme Pedro Navarro, como presunto responsable del delito de lesiones.

Reitero á usted las seguridades de mi atenta consideración.

L i b e r t a d y C o n s t i t u c i ó n .

Ensenada, Baja Cal". Febrero 16. de 1906.

El Mayor, Jefe Político, interino.

Al C. Juez de Primera Instancia.-

Presente.

R. S.

SECCION SEPTIMA.-

Número.... 96.-

El C. Juez de Primera Instancia del Distrito, con fecha de hoy y en oficio núm 113, dice á este Gobierno lo siguiente:

"De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 234 del Código de Procedimientos Penales, tengo el honor de participar á usted que con esta fecha se dictó auto de formal prisión contra el Gendarme Pedro Navarro, como presunto responsable del delito de lesiones."

Dígolo á usted por acuerdo del C. Jefe Político para su conocimiento y efectos de ley.

Liber t a d y C o n s t i t u c i o n .

Ensenada, B.C. Febrero 14. de 1906.

E L S E C R E T A R I O .

Al Primer Comandante de la Gendarmería.-

Presente.-



Número 319.

Libertad y Constitución.

Ensenada, Junio 11 de 1904.

Señor Jefe Político.
Presente.

Ens. Junio 13/904.

Contestado manifestó-

to - do que ya se ha
dejado la detención
del Gendarme Tanayo

y indicado el informe
que solicita se dé la detención del Gendarme Loretto Fa-
el Juez de Díos Mayo por presunciones de haber protegido
a trato.

Al Juez del Tracto de Mexicali á esta Cabeza consig-
Paz de Mexicali por equivocación al Juzgado del
cali, que aprehendió Instancia, por robo cometido en el extran-
da al Gendarme, merecerá á Hd. se sirva librarse sus óde-
Lloros Tanayos, a fin de que el expuesto Gendarme
y con los se sea puesto á disposición del Juzgado de
jurisdicción con mi cargo y en la Cárcel Pública de este
mismo lo repuesto.

mita á este Puer. En la avenquación respectiva se acor-
tó. ~~do~~ Además, dirigir á Hd. atento oficio á
fin de que se sirva informar la causa de
no haber puesto en conocimiento de este Ju-
bunal la fuga del inculpado Ignacio #

J. González, á pesar de que segun el ac-
ta que acompañó Ad. á su Oficio fechado
de ayer, tuvo Ad. conocimiento de dicha
fuga el 21 del mes proximo anterior y no,
obstante de que en el presente caso se
trata de un delito clasificado y penado
por los artículos 930 y siguientes del Co-
digo Penal vigente en el fuero.

Renderé á Ad. mi atenta con-
sideración y particular aprecio.

El juez de Distrito.
Manuel Gómez